INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/19

En la ciudad de Paraguarí, a los 04 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández y la Ing. Cynthia González, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de la Oferta presentada en el marco del proceso licitatorio individualizado como: PAC Nº 12/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE TEBICUARYMÍ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020)" - ID Nº 372248.

Se deja constancia que el C.P. Javier Ocampo, miembro del precitado Cuerpo Evaluador, se encuentra con permiso de salud.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 31.200.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Mil).**

1. Acta de Apertura de Oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 12 de fecha 27 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
01	SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ	2612736-9	Avda. San Blas – Tebycuarymí	0986 – 931777 0983 – 697269	----------

1.1 La Oferta económica presentada es la siguiente:

OFERENTE:	SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ
TOTAL OFERTADO	Gs. 31.200.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de Oferta: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Oferta:

Oferente	Observaciones
SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ	- Presenta la Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas por la Convocante.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si el Oferente abajo citado, registra o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ	C.I. Nº 2.612.736	No Registra Datos

En base a lo expuesto, esta Comisión Juzgadora de Ofertas concluye que el Oferente referenciado en la tabla que precede, a la fecha no se halla incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. Tabla de Oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precio presentada por el Oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Oferta no presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla del Cuadro de Oferta:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro de Oferta que se presenta como Anexo.

3.2. Análisis del Precio Ofertado:

De conformidad a la Res. Nº 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. Nº 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha elaborado el Cuadro de Análisis del Precio Ofertado que se presenta como Anexo.

Una vez concluida la verificación de la Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 37115, ha procedido a analizar en detalle la Oferta.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Oferta presentada por el **SR. SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ**; a los efectos de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

DOCUMENTOS	SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser Contribuyente.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite el pago del impuesto inmobiliario correspondiente al periodo vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Título de Propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de Condiciones de Dominio y de Gravámenes del inmueble, expedido por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP).	CUMPLE

5. Recomendación: En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, al Sr. **SILVIO RAÚL RUÍZ ORTIZ** con **RUC Nº 2612736-9**; por un monto total de **Gs. 31.200.000.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Doscientos Mil) IVA incluido**, por un período de 24 (Veinticuatro) meses; importando un canon mensual de **Gs. 1.300.000.- (Guaraníes Un Millón Trescientos Mil) IVA incluido**.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí